

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 16 de julio de 2008

Número 137

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	2822	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	2826
4738 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	2822	4719 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2826
4740 .... SECRETARÍA GENERAL .....	2822	4724 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2827
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	2822	<b>Administración de Justicia</b>	
4712 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2822	<b>JUZGADOS</b> .....	2827
4713 .... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO .....	2822	4773 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUESCA .....	2827
4742 .... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS .....	2823	4770 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BARBASTRO .....	2827
4748 .... AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA .....	2823		
4749 .... AYUNTAMIENTO DE ARGUIS .....	2823		
4750 .... AYUNTAMIENTO DE ARGUIS .....	2823		
4751 .... AYUNTAMIENTO DE ARGUIS .....	2823		
4752 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2823		
4753 .... AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS .....	2823		
4754 .... AYUNTAMIENTO DE FANLO .....	2824		
4755 .... AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE RIGLOS .....	2824		
4756 .... AYUNTAMIENTO DE LUPINÉN-ORTILLA .....	2824		
4757 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	2824		
4758 .... AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN .....	2824		
4759 .... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA .....	2826		
4760 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	2826		
4761 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	2826		
4762 .... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED .....	2826		
4764 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2826		
4765 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2826		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	2826		
4741 .... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS .....	2826		
4763 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2826		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

#### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4738

##### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 5/2008.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: obras.
    - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DEL ABASECIMIENTO A LOS NÚCLEOS RURALES DE JACA» (T.M. JACA)
    - c) No se contrata por lotes.
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de 30 de 13 de febrero de 2008.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: ordinario
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Forma: concurso.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 1.303.218,41 euros
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 2 de junio de 2008.
    - b) Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación: 968.812,56 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 11 de julio de 2008.- El presidente, Antonio Coculluela Bergua.

##### SECRETARÍA GENERAL

4740

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 3 de julio de 2008, a las doce horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

##### ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, don José M.ª Abarca Gil y don Vicente Juan Jueas, Vicepresidentes primero, segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, don Francisco Javier Betorz Miranda, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, don Antonio Escalona Estévez, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Juan José Rodríguez Torres, don Antonio Romero Santolaria, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Excusa su asistencia D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2008.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Aprobar, por unanimidad, la Memoria de la gestión Corporativa del ejercicio 2007.
- 2.- Aprobar con carácter inicial, por unanimidad, la modificación del Reglamento del Registro Electrónico.
- 3.- Aprobar, por unanimidad, la inclusión en el Inventario de Bienes de una finca sita en el municipio de Valle de Bardají.
- 4.- Aprobar con carácter inicial, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos n.º 11/08.
- 5.- Aprobar, por unanimidad, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y ejecutiva de la tasa de evacuación por la red de alcantarillado del Ayuntamiento de San Juan de Plan.
- 6.- Aprobar, por unanimidad, la Cuenta General del ejercicio 2007.
- 7.- Aprobar, por unanimidad, los gastos plurianuales del Plan de Instalaciones Deportivas 2008-2011.

8.- Quedar enterado de los contratos tramitados de emergencia.

9.- Aprobar, por unanimidad, la autorización de gastos plurianuales para la aprobación del Convenio entre la DGA y la Diputación Provincial de Huesca, para la ejecución de la obra «Ensanche y Mejora Carretera HU-V-9601. Tramo Campo-Cruce de Espluga» (T.M. Campo, Foradada del Toscar y Valle de Bardají).

10.- Aprobar, por unanimidad, la distribución presupuestaria de la asignación plurianual a los convenios con las entidades locales del proyecto «Iniciativas Locales para el Empleo y la Inclusión Social en la Provincia de Huesca», 2008-2010.

11.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar asimismo, por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre refuerzos sanitarios en la provincia de Huesca durante el período estival.

12.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar asimismo, por mayoría, con los votos a favor de 12 diputados del PSOE -absteniéndose el Sr. Escalona Estévez al encontrarse ausente en el momento de la votación-, de los 7 del PP, de los 3 del PAR y el de CHA, propuesta de resolución institucional a favor de una Europa Social y de la Negociación Colectiva.

13.- Declarar la urgencia, por unanimidad, de la propuesta de resolución presentada por el Grupo PP, en relación con el Proyecto de planta de molienda de Clinker de cemento en Puente la Reina, y aprobar por mayoría, con los votos a favor de 12 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de CHA, y los votos en contra de los 7 diputados del PP, la citada propuesta, incluyendo las enmiendas presentadas por los Grupos PSOE, PAR y CHA.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del presidente de la Corporación, en Huesca, a tres de julio de dos mil ocho.-El secretario, Antonio Serrano Pascual.-Vº Bº: El presidente, p.a., el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

4712

##### ANUNCIO

ANA VIDAL NAVARRO ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la ejecución de REHABILITACIÓN DE BORDA, con emplazamiento en polígono 17, parcela 351 de Benabarre, con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. José Luis Espurz España.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la misma, la solicitud y proyecto presentados se someten a información pública por plazo de DOS MESES, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 7 de julio de 2008.-El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

4713

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/07 DEL EJERCICIO 2007

El expediente 1/07 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de junio de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	541,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.071,89
3	GASTOS FINANCIEROS	1.786,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.541,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	22.941,33

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-6.079,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-5.163,16

Capítulo	Denominación	Importe
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-9.912,58
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-1.786,34
	Total Disminuciones	-22.941,33

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puebla de Castro (La), a 9 de julio de 2008.-El alcalde, Javier Altemir Fantova.

## AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

4742

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Piracés para el ejercicio 2008, queda aprobado definitivamente, publicándose a continuación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	22.132,97
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	12.000,00
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS .....	9.160,52
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	41.434,90
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	7.436,81
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	140.560,00
TOTAL INGRESOS .....	232.725,20

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL .....	25.907,11
CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	39.850,00
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS .....	910,01
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.801,01
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES .....	163.257,07
TOTAL GASTOS .....	232.725,20

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera:

Una Plaza de Secretario- Interventor, Grupo A1/A2, complemento de destino nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Novales y Albero Alto.

Personal Laboral temporal:

Una plaza de peón ordinario a media jornada

Una plaza de peón ordinario a jornada completa.

En Piracés, a 18 de junio de 2008.-El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

4748

### ANUNCIO

Por D. JORGE CASTILLON BAYONA, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la «Instalación de Almacenamiento de G.L.P (Propano) con un depósito aéreo de 8,334 M3 de capacidad e Instalación receptora», en explotación ganadera porcina ubicada en Partida Reguero-Pitarque, polígono n.º 3, parcela n.º. 5089, de este término municipal, de conformidad al proyecto técnico que consta en expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Alcolea de Cinca, a 8 de julio de 2008.-La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

## AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

4749

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente, con prescripciones, la modificación puntual número CUATRO de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arguis, que afecta a la partida de la Ermita de Soldevilla. Por acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de junio de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a efectos de formulara las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arguis, 7 de julio de 2008.-El alcalde-presidente, Julián Pérez Nerín.

4750

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente, con prescripciones, la modificación puntual número CINCO de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arguis, que afecta a la UE n.º 6. Por acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de junio de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a efectos de formulara las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arguis, 7 de julio de 2008.- El alcalde-presidente, Julián Pérez Nerín.

4751

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual n.º tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arguis, con el fin de regular la posible implantación de paneles solares en los casos que estos resultan obligados en aplicación del Código Técnico de la Edificación, proponiendo la adición de un artículo numerado como 65 bis. Por Acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de junio de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca, del Boletín Oficial de Aragón, así como en el periódico del Alto Aragón.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arguis, 7 de julio de 2008.- El alcalde-presidente, Julián Pérez Nerín.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4752

### ANUNCIO

Que por PUYUELO BISTUÉ, S.L. se ha solicitado licencia de actividad para GARAJE PARA 22 PLAZAS en la Avda. Pirineos, n.º 10, bajos, según memoria de instalación, redactada por el Ingeniero Técnico D. José Manuel Barranco Arnal, visado el 23 de enero de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca y, anexo redactado por el Ingeniero Técnico D. José Manuel Barranco Arnal.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 27 de mayo de 2008.-El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

## AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

4753

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE CANDASNOS.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Candanos, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2008, la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Candanos, en la forma que se recoge en documento titulado Modificación Puntual de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Candanos, redactado por los Sres Arquitectos, D. José Morales Compes, D. José Morales Martínez, y, D. Octavio Morales Martínez, documento técnico de fecha 18 de octubre de 2007, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, con fecha 26 de octubre

de 2007; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 en relación con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Durante tal plazo de exposición al público podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Candasnos, a 3 de julio de 2008.-El alcalde presidente, Antonio Guisado Lasala.

## AYUNTAMIENTO DE FANLO

4754

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 11 de Junio de 2008, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2008, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal .....	32.500 €
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	87.700 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	4.500 €
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	700.300 €
Total .....	825.000 €

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos .....	15.200 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	19.410 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	72.490 €
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales .....	38.200 €
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital .....	679.700 €
Total .....	825.000 €

Fanlo, 9 de julio del 2008.-El alcalde, Horacio Palacio Sesé.

## AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

4755

### ANUNCIO

Por la Asociación de Vecinos de Centenero se ha presentado en este Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos «Proyecto básico y de ejecución para la legalización de piscina en Centenero» a ubicar en el polígono 202 parcela 85, suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1b) de la ley 511999 de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete la documentación a información pública durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Mª de la Peña, a 10 de julio de 2008.-El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

## AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA

4756

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008, y de conformidad al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R.D. 781/86, se eleva a definitivo y se procede a su publicación resumida por Capítulos, junto a la plantilla de personal.

### RESUMEN POR CAPITULOS

#### ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes	
CAPITULO I, Impuestos Directos .....	275.700,00 €
CAPITULO II, Impuestos Indirectos .....	36.500,00 €
CAPITULO III, Tasas y otros ingresos .....	47.800,00 €
CAPITULO IV, Transferencias Corrientes .....	114.352,00 €
CAPITULO V, Ingresos Patrimoniales .....	7.720,00 €
Operaciones de Capital	
CAPITULO VI, Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00 €
CAPITULO VII, Transferencias de Capital .....	243.028,00 €
CAPITULO VIII, Activos Financieros .....	0,00 €
CAPITULO IX, Pasivos Financieros .....	0,00 €
TOTAL INGRESOS .....	725.100,00 €

### ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes	
CAPITULO I, Gastos de Personal .....	140.110,00 €
CAPITULO II, Gastos en Bienes Corrientes y servicios .....	170.800,00 €
CAPITULO III, Gastos Financieros .....	16.140,00 €
CAPITULO IV, Transferencias Corrientes .....	22.000,00 €
Operaciones de Capital	
CAPITULO VI, Inversiones Reales .....	349.800,00 €
CAPITULO VII, Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPITULO VIII, Activos Financieros .....	0,00 €
CAPITULO IX, Pasivos Financieros .....	26.250,00 €
TOTAL GASTOS .....	725.100,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Loscorrales, Grupo A1, Nivel 26

Personal laboral: dos plazas de operarios de servicios múltiples, una plaza de limpiadora, una plaza de auxiliar administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Lupiñén-Ortilla, a 30 de junio de 2008.-El alcalde, Joaquín Mariano Til Aín.

## AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

4757

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 658/08, de fecha 4 de julio de 2008, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior UE-M3 HNE, redactado por E. Bardají & Asociados S.L., cuyo promotor es ESPACIO DESARROLLOS URBANOS S.L.

Lo que se somete a información pública a efectos de que en el plazo de un mes se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Monzón, 7 de julio de 2008.-El concejal delegado de Urbanismo. Miguel Aso Solans.

## AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

4758

### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2007, sobre imposición y ordenación de Ordenanzas Fiscales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se publica el texto íntegro de las imposiciones, que entrará en vigor una vez se halla llevado a cabo la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

### TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GISTAIN.

#### Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se aprueba mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por la Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal, que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas recogidas en esta Ordenanza.

#### Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios en el Cementerio Municipal existente en el término municipal de Gistaín.

#### Artículo 3.- TIPOS DE CONCESIONES.

Podrán ser de dos tipos:

a) Concesiones para nichos: se fija por 49 años con posibilidades de renovación por el mismo período, abonando la tasa prevista en la presente Ordenanza Fiscal.

b) Concesiones para tierra: se seguirán efectuando como hasta la fecha.

#### Artículo 4.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren el artículo 35 de la Ley 58/2004, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiarias o afectadas por la prestación de servicios que constituyen el hecho imponible.

#### Artículo 5.-RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42.1 de la Ley 58/2004, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores en las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2004, General Tributaria.

#### Artículo 6.-EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

1.- Están exentos del abono de la tasa correspondiente:

- Los enterramientos de los asilados procedentes de la beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia del fallecido.
- Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.
- La inhumación de cadáveres usados para la enseñanza o la investigación.
- La inhumación de cadáveres en tierra.

2.- En todos los demás casos, no se concederán exenciones ni bonificaciones en la exacción de la presente tasa.

#### Artículo 7.-CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria aplicable a los miembros de La Cofradía se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

- Inhumaciones en sepultura de tierra: 0 euros.
- Inhumaciones en nichos: 225 euros por cada nicho, con independencia de su ubicación.

Fuera de los casos previstos anteriormente se solicitará autorización expresa que se resolverá según el caso.

#### Artículo 8.-DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose que dicha iniciación se produce con la solicitud del mismo.

#### Artículo 9.-GESTIÓN.

Los enterramientos se seguirán efectuando como hasta la fecha.

#### Artículo 10.- PROHIBICIONES.

Queda prohibida la construcción de nichos privados, panteones o criptas.

#### Artículo 11.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios correspondientes.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, debiendo de acreditar el sujeto pasivo el ingreso en las arcas municipales.

#### Artículo 12.-INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a la misma correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2004, General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

#### TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

##### Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se aprueba mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas recogidas en esta Ordenanza.

##### Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2.- A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.- No estará sujeto a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

#### Artículo 3.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren el artículo 35 de la Ley 58/2004, General Tributaria, que lo soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

#### Artículo 4.-RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42.1 de la Ley 58/2004, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores en las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2004, General Tributaria.

#### Artículo 5.-EXENCIONES SUJETIVAS.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber sido declaradas pobres por precepto legal.
- Estar inscritas en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.
- Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efectos, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

#### Artículo 6.-CUOTA TRIBUTARIA.

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.- La cuota de la Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación al interesado del acuerdo recaído.

3.- Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 % cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

#### Artículo 7.-TARIFA.

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior será:

- Certificaciones 0,50 Euros
- La diligencia de cotejo (compulsa) de documentos, a partir de la 6ª 0,50 Euros.
- Por cada documento que se expida en fotocopia:
  - En A4 (folio o cara) 0,06 Euros.
  - En A3 (folio o cara) 0,10 Euros.
  - D.N.I. 0,06 Euros.

4.- Por cada certificación, expediente o informe que expidan los servicios urbanísticos el importe íntegro de la tasa o cuota que se repercute al Ayuntamiento por el servicio urbanístico comarcal.

5.- Por otros informes que expidan los servicios de asesoramiento el importe íntegro de la tasa o cuota que se repercute al Ayuntamiento.

#### Artículo 8.- BONIFICACIONES DE LA CUOTA.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

#### Artículo 9.-DEVENGO.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos a tributo.

2.- En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

#### Artículo 10.-DECLARACION E INGRESO.

1.- La tasa será pagada en efectivo en las Oficinas Municipales en el momento de presentación de los documentos que inicien el Expediente, en régimen de autoliquidación y deberá justificarse el pago antes de proceder a retirar los documentos solicitados.

2.- Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

#### Artículo 11.-INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

En Gistaín, a 3 de julio de 2008.-El alcalde, David Bielsa Barrau.

**AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA**

4759

**ANUNCIO**

Solicitada por D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN RASO BALDELLOU, en fecha 7 de julio de 2008, en nombre y representación de HORMIGONES Y ARIDOS DEL CINCA S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACION DE UNA PLANTA MOVIL DOSIFICADORA DE HORMIGON, que se desarrollará en Osso de Cinca-Entidad Local Menor de Almudafar, Polígono 12, Parcela 73, según el proyecto técnico redactado por PROVODIT INGENIERIA S.A., ( D. Javier Espina Sal de Rellán, Ingeniero de Minas) visado el 1 de julio de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Nordeste de España, Delegación de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Osso de Cinca, a 11 de julio de 2008. El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**

4760

**EDICTO SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE SOBRE UNA PARCELA UBICADA EN LA ZONA DE INTEGRACIÓN INDUSTRIAL, LA BÓVILA, CLAVE-13-A, DE TAMARITE DE LITERA.**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de Junio de 2008 se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Casa Guardia S.L. sobre la finca catastral identificada con la referencia 5884013BG8358S0001QR, sita en el camino de Mozón s/n, con el fin de señalar sus alineaciones de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Ernesto Serra Capdevila denominada «Estudio de detalle. Delimitación de la parcela y características de la trama viaria», visada con fecha 25 de Febrero de 2008.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la ley 5/1999 de 25 de Marzo, urbanística de Aragón, se publica el presente edicto para general conocimiento.

En Tamarite de Litera, a 8 de julio de 2008.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**

4761

**ANUNCIO**

En relación con el proyecto de Reurbanización de Aceras Peatonales en Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen redactado por Dña. Sonia Palacio Capuz se exponen al público sus características generales por el plazo de veinte días.

Sariñena, 10 de julio de 2008.-La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

**AYUNTAMIENTO DE TRAMACED**

4762

**ANUNCIO**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 112 de fecha 11 de junio de 2008, de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2008, el mismo queda sustituido por el siguiente:

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tramaced para el año 2008, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2007, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 3, de fecha 4 de enero de 2008, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

A).- Gastos por operaciones corrientes:	
Capítulo I.- Gastos de personal: .....	17.784,60 Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	66.696,79 Euros
Capítulo III.- Gastos financieros: .....	2.986,53 Euros
Capítulo IV.- Transferencias corrientes: .....	3.899,04 Euros
B).- Gastos por operaciones de capital:	
Capítulo VI.- Inversiones reales: .....	166.164,01 Euros
Capítulo IX.- Pasivos financieros: .....	18.200,00 Euros
TOTAL GASTOS : .....	275.730,97 Euros

**ESTADO DE INGRESOS**

A).- Ingresos por operaciones corrientes:	
Capítulo I.- Impuestos directos: .....	37.289,10 Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: .....	47.381,05 Euros
Capítulo IV.- Transferencias corrientes: .....	32.502,15 Euros
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: .....	6.679,90 Euros
B).- Gastos por operaciones de capital:	
Capítulo VII.- Transferencias de capital: .....	51.878,77 Euros
Capítulo IX.- Pasivos financieros: .....	100.000,00 Euros
TOTAL LOS INGRESOS: .....	275.730,97 Euros

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

**Plantilla de Personal:**

Una plaza de secretario-interventor, en Agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Vicién, y una plaza de Operario de Servicios Múltiples. Tramaced, a 2 de julio de 2008.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

**AYUNTAMIENTO DE VICIÉN**

4764

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2008, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del año 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de quince días.-

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Vicién, a 9 de julio de 2008.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

4765

**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio de 2006.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Vicién, a 9 de julio de 2008.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**4741 Ayuntamiento de Piracés.-** Padrón vehículos de tracción mecánica ejercicio 2008.-Plazo de exposición quince días.

**4763 Ayuntamiento de Vicién.-** Expediente de Modificación de Créditos Nº. 1/2007, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007.- Plazo quince días.

**Administración Autónoma  
GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL**

4719

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRAGA, expediente AT-191/2008.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:**

MONREAL FOTOVOLTAICA, S.L.- Pza. San Salvador, nº 4.- FRAGA.

**FINALIDAD:**

Evacuar la energía eléctrica producida por una planta fotovoltaica en Partida Monreal, Polígono 25, Parcela 30, de Fraga (Huesca).

**CARACTERÍSTICAS:**

Línea subterránea M.T., de kV, con origen en edificio seccionamiento y final en edificio transformación, de 0,015 km de longitud, conductores DMZ 18/30 kV Al 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al.

Un edificio prefabricado de seccionamiento Mod.PFU4 con celdas de entrada, salida y seccionamiento con empresa distribuidora (Eléctrica Serosense, S.L.).

Un edificio prefabricado de transformación Mod.PFU-5/30 con celdas de seccionamiento, protección y medida y 2 transformadores de 630 kVA, relación 25/0,4 kV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 4 de julio de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**4724**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en PLAN, expediente AT-182/2008.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:**

CONSTRUCCIONES SEIRA, S.L.- CTRA. DE BENASQUE, S/N.- SEIRA

**FINALIDAD:**

Dotar de suministro eléctrico a una urbanización en Plan (Huesca)

**CARACTERÍSTICAS:**

Línea subterránea M.T., de 5 kV, preparada para 10 kV, con origen en cabina SF6 a instalar en centro de transformación existente y final en nuevo centro de transformación, de 0,23 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al.

C.T., de tipo prefabricado, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 4 de julio de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO CUATRO

##### HUESCA

**4773**

N.I.G.: 22125 1 0400498 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 200 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. HERMINIA TERESA LACRUZ ABARDIA, MARIA ISABEL SIPAN LACRUZ.

### EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 200 /2008 a instancia de HERMINIA TERESA LACRUZ ABARDIA, MARIA ISABEL SIPAN LACRUZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: RUSTICA DEDICADA A SECANO Y PASTO, EN TERMINO DE HUESCA, PARTIDA EL REGUERILLO, DE UNA HECTAREA, SESENTA Y SEIS AREAS Y VEINTIDOS CENTIAREAS, EQUIVALENTE A DIECISEIS MIL SEICIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS; LINDA: NORTE, MARIANO GARCES GARCIA; SUR, DANIEL CALASANZ ABADIA Y JUSTO ORTAS ELFAU; ESTE, EMILIO LOSFABLOS SANCHEZ; Y OESTE, LUIS NUENO BRETOS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a:

D. JOSE LUIS ALMERGE Y VICTORIANA ABADIA ORTIZ, SUS HERENCIAS YACENTES O IGNORADOS HEREDEROS COMO PERSONAS DE QUIEN PROCEDE LA FINCA.

DÑA. FLORENCIA LACRUZ ABADIA, SU HERNCIA YACENTE O IGNORADOS HEREDEROS COMO PERSONA DE QUIEN PROCEDE LA FINCA Y QUE LA TIENE CATASTRADA A SU FAVOR.

D. MARIANO GARCES GARCIA Y EMILIO LOSFABLOS SANCHEZ, SUS HERENCIAS YACENTES O IGNORADOS HEREDEROS COMO COLINDANTES.

LAS PERSONAS IGNORADAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRPCION SOLICITADA PARA QUE EN EL TERMINO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO PUEDAN COMPARECER EN EL EXPEDIENTE ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

En Huesca, a ocho de julio de dos mil ocho.-El/la secretario (ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

#### NÚMERO UNO

#### BARBASTRO

**4770**

Juicio de faltas 104/2007.

Número de Identificación Único: 22048 2 0100757 /2007

### EDICTO

D. JOSE MARIA RASO BALDELLOU, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio de faltas nº 104 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Barbastro a dos de Julio de 2007.

D. Ricardo González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su Partido Judicial habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público seguido por hurto 104/07 entre las partes de una como denunciante D. Francisco Javier Sin Gil y como denunciado D. Victor Lazán habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar como deceno a D. VICTOR LAZAN como autor responsable de una falta de hurto prevista en el art. 623 C.P. a la pena de 1 mes de multa a razón de 8 euros.

En concepto de responsabilidad civil el denunciado deberá abonar al centro comercial Sabeco la cantidad de 9,95 euros. Las costas se imponen al denunciado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VICTOR LAZAN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en BARBASTRO, a siete de julio de dos mil ocho.-El/la secretario (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>